

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y DE OBRAS PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LAS ENERGÍAS PRIMARIAS UTILIZADAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (EXP. PA 64/16)

ÍNDICE:

1. CONDICIONES GENERALES, OBJETO Y PRESTACIONES	3
1.1. OBJETO.....	3
1.2. PRESTACIONES.....	3
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	4
3. REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PARA PODER CONCURRIR	5
4. OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
5. CONDICIONES TÉCNICAS	6
5.1 Cumplimiento de la reglamentación.....	6
5.2 Condiciones a Garantizar.....	6
6. PRESTACIONES ASEGURADAS POR EL ADJUDICATARIO	6
PRESTACIÓN P1: GESTIÓN ENERGÉTICA Y SUMINISTRO DE ENERGÍA.....	6
PRESTACIÓN P2: CONDUCCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	8
PRESTACIÓN P3: GARANTÍA TOTAL.....	10
PRESTACIÓN P4: OBRAS Y MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REFORMAS DE INSTALACIONES EXISTENTES.....	11
7. MODIFICACIÓN DE EQUIPOS Y/O EDIFICIOS	11
8. ANEXOS	12
- ANEXO I: RELACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS OBJETO DE CONTRATO	
- ANEXO II: ANTEPROYECTO DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA	
- ANEXO III: CONSUMO ENERGÉTICO (PROMEDIO ÚLTIMOS 4 AÑOS)	
- ANEXO IV: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA PRESTACION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONDUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL HUFA. (P2).	
- ANEXO V: RELACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS INCLUIDOS EN LA PRESTACION DE GARANTÍA TOTAL. (P3).	
- ANEXO VI: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE REDES GENERALES AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE Y RETORNOS. (P3).	
- ANEXO VII: TABLAS DE TEMPERATURAS EN CLIMATIZADORES Y LOCALES HUFA.	

1. CONDICIONES GENERALES, OBJETO Y PRESTACIONES

1.1. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y DE OBRAS PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LAS ENERGÍAS PRIMARIAS en HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN (en adelante HUFA).

Se pretende una mayor eficiencia en los consumos energéticos del HUFA, para ello además de las prestaciones previstas en el apartado 1 de la cláusula 1 "Características del contrato" del PCAP, se incluyen las modificaciones previstas en ANEXO II de acuerdo con el proyecto que deberá elaborar el adjudicatario y que recogerá las exigencias técnicas contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). La elaboración, contenido, supervisión y replanteo del proyecto y su aprobación, se ajustará a lo dispuesto para el contrato de obras públicas previsto en el TRLCSP y sus disposiciones reglamentarias.

EL PROYECTO PARA LAS MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO II, deberá ser elaborado por el adjudicatario conforme a las exigencias determinadas en dicho anexo del presente Pliego y que al menos incluirá:

- PROYECTO FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE.
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- COORDINACIÓN DE OBRA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- SEGUROS.
- CONTROL DE CALIDAD.
- PROYECTO VISADO ADMINISTRACIÓN.
- DEFINICIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA.
- EMISIÓN DE CERTIFICACIONES.
- CERTIFICADO FIN DE OBRA.
- LEGALIZACIONES.
- LICENCIAS.

1.2. PRESTACIONES

El adjudicatario deberá realizar las siguientes prestaciones obligatorias:

○ P1- GESTIÓN ENERGÉTICA Y SUMINISTRO DE ENERGÍA

Suministro de energía para el correcto funcionamiento de las instalaciones del HUFA, objeto del contrato; gestión del suministro de energía térmica, frigorífica y eléctrica, control de calidad, cantidad, uso y garantías de aprovisionamiento. El Adjudicatario estará

obligado a prestar los servicios de frío, calor y electricidad de forma continuada durante las 24 horas del día, todos los días del año.

o P2- CONDUCCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS

El servicio engloba los trabajos de gestión, control, ajuste de funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y legal de las instalaciones y equipos definidos en el ANEXO I, ANEXO II, ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI y ANEXO VII del PPT.

Estos trabajos deberán seguir los protocolos de mantenimiento establecidos por los fabricantes y/o instaladores, por la Reglamentación vigente y por los planes de mantenimiento aprobados por la Dirección del HUFA, con el fin de lograr la permanencia en el tiempo del rendimiento de las instalaciones y de todos sus componentes al valor inicial, según se define en el ANEXO IV.

o P3- GARANTÍA TOTAL:

Mano de obra y materiales necesarios para la reparación y/o sustitución de todos los equipos deteriorados del HUFA, y en general, las Modificaciones, Obras e instalaciones relacionadas en el ANEXO II, de acuerdo con lo especificado en el ANEXO V.

o P4- OBRAS Y MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REFORMA DE INSTALACIONES EXISTENTES

Realización de las obras necesarias, mejora y renovación de las instalaciones del HUFA, que se especifica en el ANEXO II de este Pliego de Condiciones Técnicas.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las instalaciones objeto de este contrato se enumeran en el ANEXO I y ANEXO II de este Pliego de Condiciones Técnicas.

El ámbito de actuación con respecto a la energía térmica y frigorífica, se extiende a las instalaciones de producción, desde la toma de combustible energético, hasta la salida de los equipos de producción, incluyendo las salas e instalaciones productoras de calefacción, frío y climatización según las condiciones señaladas en este Pliego.

El ámbito de actuación en cuanto a la energía eléctrica comprende a todas las instalaciones eléctricas existentes, desde la entrada a partir del Centro de Seccionamiento, hasta el punto de consumo final de los diferentes equipos y demás elementos pertenecientes a la instalación eléctrica, según las condiciones señaladas en este Pliego.

No obstante, en las cláusulas técnicas se especifica con detalle el alcance del contrato.

La empresa Adjudicataria acepta las instalaciones existentes actuales y tiene completo conocimiento de:

- La ubicación y naturaleza de los edificios objeto de contrato.
- Estado de todas las instalaciones y equipos cuya gestión le es encomendada.
- Las condiciones particulares de acceso ligadas a la seguridad y a la especificidad de los edificios objeto de contrato y sus instalaciones.

Estas circunstancias serán acreditadas con el correspondiente certificado de visita, que se incluirá en el sobre 1 "Documentación administrativa".

3. REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PARA PODER CONCURRIR.

Además de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán satisfacer las siguientes condiciones mínimas:

Haber visto y revisado el edificio, así como las instalaciones objeto de la presente licitación, no pudiendo prevalerse de las diferencias con los citados datos facilitados en el presente Pliego y Anexos, para pretender un cambio de precio durante el período contractual. Las visitas a las instalaciones se acreditarán mediante el sellado de un certificado de visita que se incluirá en el sobre 1 "Documentación administrativa".

Para revisar las instalaciones se especificará en el concurso el lugar, día y hora de la visita, sellándose el certificado de haberse realizado la misma.

4. OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Adjudicataria contará como mínimo con el personal (en cantidad y turnicidad), perfiles y cualificaciones que se especifica en el presente pliego, para desarrollar el servicio adecuado y para satisfacer adecuadamente las exigencias del Pliego.

Deberá presentar con su oferta un completo organigrama del servicio tal y como lo pretende realizar. Dispondrá del personal previsto en el organigrama y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc..., los cuales satisfarán, en todo caso, lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios locales y provinciales que les afecten.

Así mismo está obligada a que su personal disponga de las herramientas y medios auxiliares necesarios para que efectúe su cometido con seguridad, calidad y eficacia.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

5.1 Cumplimiento de la reglamentación

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa y reglamentación técnica vigente; de seguridad e higiene, y de prevención de Riesgos Laborales; así como todas la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios e instalaciones.

La empresa Adjudicataria aportará la ingeniería necesaria para llevar a cabo todos los trámites oportunos, con objeto de mantener debidamente legalizadas las instalaciones existentes y las instalaciones nuevas o futuras que se proponen en este concurso, sin coste adicional alguno para el HUFA.

5.2 Condiciones a Garantizar

El Adjudicatario, garantizará la energía necesaria para la calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, así como la electricidad para el alumbrado y la fuerza de los edificios.

En el Anexo VII se detallan los rangos mínimos de confort del sistema de climatización.

6. PRESTACIONES ASEGURADAS POR EL ADJUDICATARIO

Prestación P1: Gestión Energética y Suministro de Energía

El Adjudicatario se compromete a suministrar y gestionar, a su cuenta y bajo su responsabilidad, la energía térmica, frigorífica y eléctrica necesaria en cantidad y calidad suficiente para asegurar el funcionamiento y la utilización normal de los edificios e instalaciones objeto del contrato. El suministro de energía térmica, frigorífica y eléctrica se contabilizará con los contadores dispuestos al efecto, respetando y garantizando los criterios de confort establecidos por el HUFA (a suministrar e instalar en su inicio, o los que se instalen durante la vigencia del contrato por el adjudicatario).

Para ello gestionará y se responsabilizará de todos los contratos de suministro de compra de combustible y electricidad necesarios del HUFA.

El Adjudicatario controlará tanto la cantidad como la calidad de los aprovisionamientos en combustible y electricidad. Las garantías de calidad en el suministro y aprovisionamiento dadas por el Adjudicatario se limitarán a las garantías dadas por los organismos o empresas distribuidoras, comercializadoras y/o establecidas por la legislación vigente, las cuales han de satisfacer los mínimos exigibles reglamentariamente.

El Anexo III proporciona estimación media de los consumos energéticos (en unidades de medida) de los últimos cuatro años para las distintas energías utilizadas.

El contratista es el responsable igualmente de garantizar un consumo máximo de energías según su propuesta presentada en el Anexo I modelo de proposición económica del PCAP por tanto, cualquier exceso de consumo no significará ningún sobrecoste para el HUFA, asumiendo el contratista dicho riesgo.

Sobre los consumos que constan en el Anexo III del PPT el licitador deberá tener en cuenta a la hora de formular la oferta económica de la prestación P1, que el presupuesto máximo de licitación se ha calculado teniendo en cuenta las reducciones sobre el consumo máximo garantizado a las que se compromete con el siguiente desglose:

- **Desde inicio de contrato hasta el año 5 de contrato:** Consumo máximo garantizado con una **reducción del 5% de consumo** respecto al consumo energético anual reflejado en el Anexo III del PPT.
- **Desde Año 6 al Año 10 de contrato:** Consumo máximo garantizado con una **reducción del 10% de consumo** respecto al consumo energético anual reflejado en el Anexo III del PPT.
- **Desde Año 11 al Año 15 de contrato:** Consumo máximo garantizado con una **reducción del 15% de consumo** respecto al consumo energético anual reflejado en el Anexo III del PPT.

Además del ahorro garantizado en la proporción 5%-10%-15% durante los 15 años de ejecución, el adjudicatario se comprometerá a un reparto de los ahorros adicionales por encima de los previstos en un 20% para el HUFA y, en un 80% para el adjudicatario; Asimismo propondrá la mejora de este reparto que estime más conveniente, la cual será valorada según el apartado 8.II Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 1- Ahorro compartido, del Pliego de Cláusulas Particulares..

Por tanto, el contratista es el responsable de suministro de las energías primarias y, mediante la Gestión de la Central y suministro eficiente de energía, transformando dichas energías primarias en energías útiles asumiendo el riesgo de un consumo máximo de energía útil adquirido en su oferta.

Teniendo en cuenta las características de los edificios, el sistema deberá estar en condiciones de funcionamiento durante todos los días del año, las 24 horas del día.

El servicio de Gestión energética comprende, como mínimo los siguientes conceptos:

- Los aprovisionamientos de energía
- El pago de las facturas de combustibles y electricidad.
- La gestión de los contratos con las empresas distribuidoras o comercializadoras de energía.
- El compromiso de "garantía de confort", manteniendo las condiciones adecuadas a cada instalación (temperatura ambiente, temperatura del agua caliente sanitaria y niveles de iluminación según normativa vigente) y según el Anexo VII a este Pliego.
- El compromiso de un precio conforme al coste unitario de la energía indispensable para cubrir las necesidades de electricidad, calefacción, climatización y agua caliente sanitaria del conjunto de los edificios objeto del contrato.

El Adjudicatario instalará, asumiendo todos los gastos, los contadores de energía que a su criterio sean necesarios para realizar la gestión energética, la facturación y seguimiento de

los rendimientos de las instalaciones. Estos contadores estarán incluidos en la Prestación de Obras y Mejoras en la eficiencia energética. Se integrará en el sistema de control centralizado de la marca SCHNEIDER (TAC), actualmente gestor del HUFA.

Quedan incluidos en el contrato los gastos de mantenimiento de contadores de gas o eléctricos propiedad de la empresa suministradora o distribuidora.

La instalación deberá contar con los equipos necesarios para efectuar su control desde el punto que señalen los servicios técnicos del Hospital en tiempo real. A fin de atender a las reclamaciones de los usuarios, el sistema permitirá el registro continuo de datos.

Mensualmente, el adjudicatario hará entrega al Hospital de los balances energéticos con la nueva configuración de las instalaciones y los que hubiera tenido en caso de no disponer de dicha renovación, valorando económicamente ambas situaciones.

Prestación P2: Conducción, Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico legal de las Instalaciones y Equipos.

El Adjudicatario realizará bajo su responsabilidad sobre el conjunto de las instalaciones técnicas definidas en el ANEXO I, ANEXO II, ANEXO V, Y ANEXO VI, las distintas operaciones y tareas de mantenimiento de manera que las instalaciones se mantengan, en todo momento, en perfecto estado de funcionamiento.

De manera muy general, reseñamos aspectos del contrato (queda reflejado de forma precisa en Anexo IV):

Conducción y Vigilancia de las Instalaciones

La conducción y vigilancia incluyen todo el conjunto de tareas que permiten el control y dominio del funcionamiento de las instalaciones.

El Adjudicatario debe asegurar el control de los sistemas de regulación y equilibrio de las instalaciones para que la temperatura e iluminación de los locales sea lo más uniforme posible.

Servicio 24 horas/365 días

El Adjudicatario dispondrá de un adecuado servicio de asistencia frente a incidencias disponible 24 horas/día, 365 días/año.

El Adjudicatario deberá asegurar las intervenciones, en caso de avería o de mal funcionamiento, en un plazo inmediato, laborables, sábados, domingos y festivos.

El Adjudicatario dispondrá de un adecuado servicio de asistencia frente a incidencias disponible 24 horas/día, 365 días/año.

Mantenimiento Preventivo Sistemático

El Adjudicatario debe realizar todas las prestaciones de mantenimiento preventivo sistemáticas necesarias, determinadas según la normativa, en función de los materiales y su uso y de las especificaciones de los constructores de los mismos, y en especial las

especificadas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios (Real Decreto 1027/2007) y en el Reglamento Eléctrico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002) y el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación (Real Decreto 3275/1982-RAT).

El Adjudicatario tomará todas las medidas para que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de los edificios y usuarios.

Suministro y Gestión de Materiales

El adjudicatario aportará a su cargo todos los materiales necesarios para el mantenimiento, reparación y conservación de edificios, instalaciones y equipamiento, debiendo mantener un stock que permita un desarrollo sin perturbaciones de la actividad.

En las prestaciones descritas anteriormente a cargo del adjudicatario, no se incluyen:

Los trabajos de modernización, ampliación o de adecuación de las instalaciones no incluidos en el programa de mejora de las instalaciones de la oferta del Adjudicatario, ni aquellas cuya realización venga impuesta por la entrada en vigor de una nueva normativa.

Asistencia Técnica para los Controles Reglamentarios

El Adjudicatario asistirá al Contratante en el transcurso de las visitas reglamentarias realizadas o por el propio contratante.

Se responsabilizará de controlar y ejecutar todas las revisiones e inspecciones estipuladas por normativa y legislación vigente (OCAS, controles de vertidos, PCI, Legionella, etc.).

Los costes derivados de los controles reglamentarios correrán por cuenta del adjudicatario.

Actualización de los Documentos de Mantenimiento

El Adjudicatario pondrá al día los libros de mantenimiento en conformidad con la legislación vigente.

El Adjudicatario elaborará y pondrá al día un Libro de Seguimiento donde anotará:

- Las visitas de mantenimiento preventivo sistemático.
- Las intervenciones de mantenimiento preventivas y correctivas.
- Las modificaciones y trabajos realizados a su iniciativa o a la del Contratante.
- El resultado de las mediciones y ensayos realizados.
- Introducirá toda esta información en el GMAO propiedad del Hospital (Mansis XXI).

Para cada operación se mencionarán:

- La fecha.
- El tipo de operación.
- Las sustituciones de piezas realizadas.
- Las observaciones pertinentes.

Los libros de mantenimiento y de seguimiento del conjunto de las instalaciones objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas quedan a disposición del Contratante para consultarlos en todo momento.

Igualmente se incluye la obligación del Adjudicatario de mantener actualizada la documentación siguiente:

- Esquemas de funcionamiento.
- Emplazamiento de los mecanismos y elementos de seguridad.
- Inventario, en aplicación informática implantada en el Hospital, de equipos y elementos básicos de las instalaciones objeto del contrato perfectamente actualizado.
- Preventivo, Técnico legal y Correctivo en el GMAO.
- Planos en formato Autocad.

El adjudicatario se hará cargo anualmente de emitir el boletín exigido en la Orden 7955/2006 para los locales de pública concurrencia, además de otros requeridos por la legislación vigente (calidad aire, PCI, certificación Térmica, Baja Tensión, etc.).

A la firma del contrato, la Dirección del HUFA pondrá a disposición del adjudicatario toda la documentación disponible.

Los gastos derivados de estos trabajos de documentación técnica serán a cargo del Adjudicatario.

Limpieza de las Salas de Máquinas

El Adjudicatario asegurará la limpieza de las salas de máquinas, así como de los locales reservados y ocupados por los equipos y piezas de recambio de las instalaciones tomadas a su cargo.

Prestación P3: Garantía Total

El Adjudicatario se compromete a realizar los trabajos de reparación, sustitución y renovación necesarios para garantizar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones definidas en el Anexo V: relación de instalaciones y equipos incluidos en la prestación de Garantía Total, todas ellas pertenecientes al HUFA.

Para ello, asume la completa y entera responsabilidad de la consecución del buen estado de funcionamiento de las instalaciones efectuando las reparaciones y reposiciones de todo tipo de materiales precisos.

Los gastos que de esta prestación se deriven en concepto de reparación y reposición, incluida la de mano de obra, el desmontaje y montaje, el transporte y por supuesto el costo de material de reposición y reparación, serán por cuenta del Adjudicatario.

Las intervenciones del Adjudicatario en el marco de su obligación de garantía total deberán realizarse con la mayor diligencia y a su entera iniciativa y responsabilidad y coordinado con la dirección del HUFA.

El Adjudicatario informará al Hospital y acordará con él la fecha de paro parcial de las instalaciones para minimizar las incidencias de dichas intervenciones sobre las condiciones de funcionamiento.

Prestación P4: Obras y Mejoras en la eficiencia energética y reformas de Instalaciones Existentes.

Los licitadores deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- Estudio de viabilidad técnico y económico de las instalaciones.
- Memoria descriptiva de ejecución, indicando equipos, ubicaciones y planos.
- Mediciones detalladas de cada actuación (Inversión inicial).
- Plazo de ejecución de las obras.
- Inversiones de reposición durante la vigencia del contrato

El adjudicatario se compromete a ejecutar las obras de mejora y renovación de las instalaciones que se relacionan en el ANEXO II, ANEXO V y ANEXO VI, propuestas por el Hospital, todas ellas pertenecientes al HUFA.

El adjudicatario deberá entregar tres copias de los proyectos y planos en soporte papel e informático. En el importe ofertado, quedarán incluidos la redacción y visado de los proyectos, la dirección de obra, la ejecución de las instalaciones y los trámites para la puesta en marcha, legalizaciones y las licencias necesarias en la administración correspondiente.

7. MODIFICACIÓN DE EQUIPOS Y/O EDIFICIOS

Cualquier modificación del equipo de materiales y/o de los edificios a cargo del presente contrato, será objeto de una cláusula adicional al contrato especificando las nuevas condiciones y su importe correspondiente, que deberá guardar relación con los valores establecidos en contrato para instalaciones de similares características.

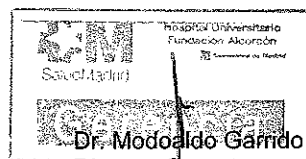
El mismo principio se aplicará para el aumento o disminución del número de instalaciones a gestionar.

8. ANEXOS

- ANEXO I: RELACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS OBJETO DE CONTRATO
- ANEXO II: ANTEPROYECTO DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA
- ANEXO III: CONSUMO ENERGÉTICO (PROMEDIO ÚLTIMOS 4 AÑOS)
- ANEXO IV: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA PRESTACION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONDUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL HUFA. (P2).
- ANEXO V: RELACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS INCLUIDOS EN LA PRESTACION DE GARANTÍA TOTAL. (P3).
- ANEXO VI: PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE REDES GENERALES AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE Y RETORNOS. (P3).
- ANEXO VII: TABLAS DE TEMPERATURAS EN CLIMATIZADORES Y LOCALES HUFA.

CONFORME, POR EL
ADJUDICATARIO:
FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL,
FECHA Y FIRMA
Alcorcón a 8 de noviembre de 2016



Hospital Universitario
Fundación Alcorcón
SaludMadrid
Dirección Económica y SS.GG

Juan Carlos Alonso Punter
D. Juan Carlos Alonso Punter
Director Econ. Financ. y SS.GG